



ADJUDICACION
LICITACION ABREVIADA N° 2018LA-000011-01
AMH-0843-2018

Siguiendo la recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa N° 37-2018 día 23 de mayo de 2018 según se consiga en el Acta N° 400 se recibieron las siguientes ofertas: 3-101-690790 S.A., Aguilar & Serrano Consultores Constructores S.A., Constructora Servicios y Suministros Arpi S.A., Valdesol S.A., Constructora Arpo S.A. y Consorcio Miscelaneos Security Services S.A., para el proceso de contratación tipo licitación abreviada, desarrollada en virtud del artículo 97 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N°2018LA-000011-01 denominada: "CONSTRUCCION DE TAPIAS CUMPLIMIENTO POR DEMANDA PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" cuyo objetivo principal consiste en la construcción de tapias perimetrales prefabricadas columnas y baldosas o tapias de mampostería con cerca de alambre de navaja, siendo el oferente quien aporte los materiales y mano de obra necesarios para ese fin, de acuerdo al artículo 162 del referenciado Reglamento

Se ha verificado la existencia del contenido presupuestario según requisición N°10899 por ¢50.000.000 aprobada la Dirección Financiera Administrativa de conformidad con el artículo 8 de Ley de Contratación Administrativa y 9 del Reglamento.

Mediante oficio DIP-0343-2018 del día 14 de junio de 2018 y oficio DIP-0380-2018 del día 28 de junio de 2018 la señora Elizette Montero Vargas, Ingeniera de Proyectos técnicos de cada oferente, en virtud de lo anterior la Proveduría Municipal procede de la siguiente manera:

- a. Valdesol S.A., descalificada por ser considerada incompleta por no incluir todos los ítems requeridos en el pliego de condiciones
- b. Consorcio Miscelaneos Security Services descalificada por precio ruinoso en cuanto a precios unitarios
- c. Aguilar & Serrano Consultores Constructores S.A. descalificada por precio ruinoso en cuanto a detalle de cantidades para cumplir con el objeto contractual

De acuerdo a las variables de calificación y comparación indicadas en el pliego de condiciones y en apego a dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia las ofertas recibidas cumplen con los requisitos contenidos en el pliego de condiciones, y son evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:



OFERENTE	PRECIO		EXPERIENCIA		TOTAL CALF
	COLONES	CALF	NOTAS	CALF	
3-101-690790 S.A.	526.066	79.2	CUMPLE	10.8	90
CONSTRUCTORA SERVICIOS Y SUMINISTROS ARPI S.A.	519.000	80		20	100
CONSTRUCTORA ARPO S.A.	697.872	59.2		10.6	69.8

Por tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 5to del "REGLAMENTO SOBRE GASTOS FIJOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL" el cual en lo que nos interesa indica:

"El Alcalde podrá celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes de la Municipalidad autorizar egresos y en general adquirir bienes y servicios, sin necesidad de autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan el tres por ciento (3%) del monto del presupuesto ordinario correspondiente, vigente al momento de efectuarse el egreso respectivo....."

Este monto equivale para el año 2018 a la suma \$562.072.380 según oficio N°DF-003-2018 del día 4 de enero de 2018 del señor Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

Esta Alcaldía, por tanto procede a adjudicar el proceso de contratación N°2018LA-000011-01 CONSTRUCCION DE TAPIAS CUMPLIMIENTO POR DEMANDA PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA a la oferta presentada por Constructora Servicios y Suministros Arpi S.A. hasta por un valor de \$435.000.000 de acuerdo al siguiente detalle de precios unitarios:

ÍTEM Y SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD A COTIZAR	PRECIO UNITARIO
1	TAPIA EN MAMPOSTERÍA REFORZADA (SEGÚN ESPECIFICACIONES)	METRO	\$168.000
2	TAPIA EN COLUMNAS Y BALDOSAS (SEGÚN ESPECIFICACIONES)	METRO	\$60.000



3	MURO DE CONTENCIÓN MÁS TAPIA EN MAMPOSTERÍA (SEGÚN ESPECIFICACIONES)	METRO	¢235.000
4	PINTURA DE TAPIAS	METRO CUADRADO	¢5.500
5	CERCA CON ALAMBRE DE NAVAJA	METRO	¢10.500
6	IMPERMEABILIZACIÓN DE TAPIA COLINDANTE CON MORTERO ESPECIAL	METRO CUADRADO	¢10.000
7.1	BOTAGUAS ENTRE TAPIAS EN COLINDANCIA 15cm de base por 15cm de alto	METRO LINEAL	¢8.000
7.2	BOTAGUAS ENTRE TAPIAS EN COLINDANCIA 15cm de base por 30cm de alto	METRO LINEAL	¢10.000
7.3	BOTAGUAS ENTRE TAPIAS EN COLINDANCIA 15cm de alto por 45cm de alto	METRO LINEAL	¢12.000
8.1	PRUEBAS DE COMPACTACIÓN DE SUELO Y RELLENOS, PROCTOR ESTANDAR	DESIERTO	
8.2	PRUEBAS DE RESISTENCIA DE CONCRETO		

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveduría Municipal confeccionar el contrato respectivo solicitar la garantía de cumplimiento y el refrendo interno del contrato lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

En firme, acto de adjudicación al ser las quince horas del día tres de agosto de dos mil dieciocho.

MBA José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal



